

MODALIDADES QUE ESTABLECE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES PARA EL CONCURSO AL PREMIO A LA DOCENCIA 2017

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y de la Convocatoria emitida por el Rector General Dr. Salvador Vega y León el 9 de enero de 2017, el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades informa a la Comunidad Académica de nuestra División sobre los requisitos, elementos de evaluación y procedimiento del **Concurso al Premio a la Docencia 2017**, aprobados en la sesión 1.17 celebrada el 2 de febrero de 2017.

El premio se otorgará a dos miembros del personal académico de la División en sus niveles de Licenciatura y Posgrado; el premio podrá ser asignado a un(a) profesor(a) de cada nivel o incluso del mismo nivel.

I. Requisitos.

1. Haber impartido docencia al menos en dos de los tres trimestres de 2016 (16-I, 16-P, 16-O) en cualesquiera de los programas de Licenciatura o Posgrado en nuestra Universidad.

II. Elementos a considerar en la evaluación.

1. Desempeño de la función docente en nuestra Universidad durante 2016, de acuerdo a las actividades señaladas en el Artículo 215 del RIPPPA.

2. Evaluación de los alumnos sobre la actividad docente de sus profesores en las Unidades de Enseñanza-Aprendizaje (UEA), a partir de la *Encuesta de Evaluación Docente* ponderada por el número de alumnos encuestados.

3. La opinión fundamentada de Coordinadores de Estudio, misma que será expresada mediante un documento escrito que argumente dicha opinión en términos cualitativos y cuantitativos (en una escala de 0 a 10).

4. La opinión fundamentada de los miembros del personal académico, expresada mediante escrito que argumente exclusivamente sobre la labor docente del interesado en términos cualitativos y cuantitativos.
5. Participación en actividades de coordinación de módulos y comisiones relacionadas con la docencia.
6. Asesorías en proyectos de servicio social y/o asesorías académicas a alumnos (Becas de manutención/Papyp). La cantidad de alumnos no será determinante.

III. Procedimiento.

1. El Consejo Divisional integrará la Comisión encargada de proponer un dictamen de resolución sobre el otorgamiento del Premio a la Docencia para el año 2017.
2. Del resultado de las *Encuestas de Evaluación a la Docencia* aplicadas a los alumnos, se seleccionarán a los treinta profesores que hayan obtenido los puntajes promedio más altos durante el año de dicha evaluación. Esta información será procesada por la Secretaría Académica de la División, turnándola a la Comisión del Consejo Divisional para su análisis.
3. La Oficina Técnica de Consejo Divisional informará a los profesores de su nominación como candidatos al premio, por escrito y a través de su departamento de adscripción, a más tardar **el 29 de marzo de 2017**. Asimismo, dicha Secretaría hará públicas estas nominaciones para informar de ello a la comunidad de la División.
4. Los candidatos seleccionados deberán registrarse en la Oficina Técnica del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha del comunicado anterior, es decir hasta **el 28 de abril de 2017 de las 10:00 a 15:00 y de 16:30 a las 18:00 horas**, entregando su resumen curricular actualizado y la relación de actividades vinculadas con la docencia, así como los documentos probatorios.
5. Al registrarse, los interesados deberán optar por el nivel correspondiente (licenciatura o posgrado).
6. Las opiniones fundamentadas de los Coordinadores se recibirán en la Oficina Técnica de Consejo Divisional durante los cinco días hábiles siguientes a la publicación de los candidatos registrados (**del 2 al 9 de mayo de 2017 de las 10:00 a 15:00 y de 16:30 a las 18:00 horas**).

7. Las opiniones fundamentadas del personal académico, se recibirán en la Oficina Técnica de Consejo Divisional del **2 al 9 de mayo de 2017 de las 10:00 a 15:00 y de 16:30 a las 18:00 horas.**

8. A partir del último día de registro de candidatos, el Consejo Divisional tendrá **treinta días hábiles** para presentar sus resultados.

9. La Comisión analizará los elementos de evaluación sobre las candidaturas al premio y dictaminará acerca de los profesores ganadores, atendiendo el contenido del Artículo 281 del RIPPPA y con base en la ponderación de los siguientes factores:

- a) Encuesta de alumnos y/o entrevistas: **40%**
- b) Trayectoria académica, considerando exclusivamente las actividades vinculadas a la docencia, nivel correspondiente, realizadas en el año anterior (**2016**): **30%**
- c) Opinión fundamentada de los Coordinadores de Estudio: **20%**
- d) Opinión fundamentada de los miembros del personal académico: **10%**

10. La comisión en todo momento podrá solicitar a la Secretaria Académica de la División información complementaria relacionada con el desempeño docente de los aspirantes.

11. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión.

12. Con base en el informe y dictamen que la Comisión elabore, el Consejo Divisional emitirá su resolución acerca del otorgamiento del Premio a la Docencia para el año 2017.

Aprobados por el Consejo Divisional en su sesión 1.17 celebrada el 2 de febrero de 2017.